

## Introducción

Los derechos económicos sociales y culturales tienen una importancia especialmente para la mujer, ella es desproporcionadamente afectada por la pobreza y la marginación social y cultural.

La inequidad con respecto al goce de los derechos económicos sociales y culturales es un componente real en la vida de la mujer en todos los países del mundo, y constituye una manifestación central del poder inferior de la mujer en términos sociales, económicos, y políticos, y de su subordinación continua.

En el derecho internacional de los derechos humanos se reconoce desde mucho tiempo que todos los derechos humanos son indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Los derechos enunciados en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (de aquí en adelante el PIDESC) constituyen un componente indivisible de los derechos humanos de la mujer.

El Movimiento de Mujeres Dominicano Haitiana (MUDHA), se complace en presentar el folleto de divulgación masiva con el tema "LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA MUJER" este material constituye una contribución de la institución para fomentar el diálogo social generador de una opinión pública y la lucha por la legislación respetuosa en el marco internacional de los derechos humanos.

El siguiente folleto le brindara a los

lectores herramientas que le permitirán conocer que son y cuáles son estos derechos, así mismo dará pautas a seguir para su exigibilidad

## Que son los Derechos Económico Sociales y Culturales (DESC)

Los Derechos Económico Sociales y Culturales (DESC), son derechos humanos y como tales tienen sus origen en la dignidad inherente a todas personas que son:

**Universales:** Pertenecen a todo ser humano.

**Indivisible:** No pueden Fraccionarse, ni reducirse.

**Inalienable:** No se puede perder.

**Interdependiente:** La realización de cada derechos e s indispensable para el pleno goce de los demás.

## Para qué sirven los Derechos Económico Sociales y Culturales

Estos derechos son utilizados para garantizar la salud, educación, vivienda trabajo ect, de los individuos de una nación

## Donde están reconocidos estos derechos

Están reconocido en el pacto internacional de los derechos económico sociales y culturales (PIDESC) aprobada por la asamblea general de la ONU

## Cuales Derechos protege

- Derecho al trabajo

- Derecho a la elección de empleo
- Derecho a la propiedad
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho de acceso a la educación
- Derecho a la vivienda
- Derecho al respeto y la protección de la familia
- Derecho a la ciencia y la cultura
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la asistencia social y médica
- Derecho a una alimentación adecuada
- Derecho a las prestaciones de bienestar social
- Derecho a disfrutar del progreso científico
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la protección de la moral

## ¿Quién los protege?

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por sus Estados Partes. El Comité se estableció en virtud de la resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para desempeñar las funciones de supervisión asignadas a este Consejo en el Pacto.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan esos derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar informes a los dos años de la aceptación del Pacto y luego cada cinco años. El Comité